

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Lorca

819 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Lorca y por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30-01-2025 se convoca Junta General Ordinaria.

Lugar: Salones El Faroli, C/ Bodegones n.º 2, 30800 Lorca (Murcia).

Día: Domingo, 16 de marzo de 2025.

Hora: A las 11 horas en 1.ª y 11,30 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

1.º- Aprobación -si procede- del acta de la Junta General Ordinaria de fecha 17-03-2024.

2.º- Memoria de actividades de la Comunidad de Regantes durante el año 2024.

3.º- Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año anterior:

3.1.- Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 2024.

3.2.- Informe de la Auditoría contable del año 2024 y aprobación -si procede- de las cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 2024.

4.º- Estudio y aprobación -si procede- del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2025.

5.º- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y su distribución:

5.1 Perte digitalización del ciclo del agua, "Proyecto de digitalización de la Comunidad de Regantes de Lorca"

5.2 Perte 2.º digitalización del ciclo del agua, "Transformación digital para la eficiencia y sostenibilidad hídrica en la Comunidad de Regantes de Lorca".

5.3 Informe sobre el "Proyecto de mejora de la eficiencia hídrica y energética para el transporte de agua desde el Embalse de Puentes hasta la Balsa Alfonso Botía de la Comunidad de Regantes de Lorca (Murcia)".

5.4 "Proyecto de instalación fotovoltaica de 550 kWh (621,50 kWp) sobre el embalse de la Torrecilla de la Comunidad de Regantes de Lorca". Acuerdos que procedan.

6.º- Informes y propuestas del Presidente sobre temas que afectan al regadío. Acuerdos si proceden.

7.º- Ruegos y preguntas.

NOTA: La información sobre el Balance de Cuentas, y Presupuesto de Ingresos y Gastos estará a disposición de los regantes en las oficinas de la Comunidad diez días antes de la fecha de la Junta General.



De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 201.8.a del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 3 de febrero de 2025.—El Presidente, Juan Marín Bravo.